

BASES DE LA PROMOCIÓN SALUD Y PROTECCIÓN – OCTUBRE

En Santiago, a 30 de septiembre de 2025 comparecen doña Ángeles Quintana, cédula de identidad número 10.330.600-0 y doña Ana María Cobo, cédula de identidad número 23.302.111-3, ambos en representación de ZURICH CHILE SEGUROS DE VIDA S.A., rol único tributario número 99.185.000-7, en adelante indistintamente “Zurich” o “la Compañía”, todos con domicilio en Avda. Apoquindo N°5550, piso 21, Las Condes, quienes organizan e invitan a participar en la Promoción Salud y Protección octubre, en donde cada cliente que contrate el Seguro adherido a la promoción, a través de un agente de venta entre los días 01 al 31 de octubre de 2025, una vez emitida la póliza tendrá derecho, durante el plazo de un año y a contar de la recaudación efectiva de la primera cuota, a seis atenciones de consejería psicológica y/o psicoterapia más una consulta de psiquiatría a costo 0 en la red de prestadores Cetep.

1. PARTICIPANTES

La Promoción es organizada por la Gerencia de Marketing de la compañía. Se beneficiarán de ella todas las personas que contraten un producto adherido a la promoción, entre los días 01 al 31 de octubre de 2025. Los productos adheridos a la promoción son:

Protección Familiar:

- Protección Familiar Mujer
- Protección Familiar Mujer B
- Protección Familiar Dos
- Protección Familiar Oncológico
- Protección Familiar TOP
- Protección Familiar A Medida
- Protección Familiar Mas Vida

2. CONDICIONES

- Para acceder a la Promoción, el asegurado deberá contratar un producto adherido a la promoción por medio de un agente de Seguros Zurich.
- Una vez emitida la póliza, el beneficio estará vigente durante un año a contar de la recaudación efectiva de la primera cuota.



- Podrás acceder al beneficio de manera presencial o vía telemedicina, siempre que tu seguro con Zurich Chile Seguros de Vida S.A., esté vigente en el momento de la atención. El procedimiento para acceder al beneficio se detallará en la cláusula 4.

- Las atenciones presenciales serán en las sedes de grupo CETEP (Sujeto a disponibilidad de cada Sede). Las direcciones son las siguientes:

Sede Balmoral: Balmoral 309, nivel -2, local 201, Las Condes.

Sede Los Leones: Los Leones 0200, Providencia.

Sede Viña del Mar: Cuatro Oriente #108, esquina dos norte, Viña del Mar.

Sede Rancagua: Av. Libertador Bernardo O'Higgins 420, Rancagua

Sede Machalí: Calle del Pucara 020, oficina 604, Machalí.

Sede Concepción: Chacabuco #799 (Esquina Colo-Colo), Concepción.

- Las atenciones online se realizarán a través de www.mhaite.com, El Procedimiento para acceder al beneficio se detallará en la cláusula 4.

- Las atenciones que no se reagenden o anulen con 24 horas hábiles de antelación se contará como realizada y se descontará del total de atenciones en beneficio.

- El beneficio podrá ser utilizado por el titular del seguro y por máximo 2 cargas. En conjunto, no podrán superar las seis atenciones (consejería psicológica y/o psicoterapia) más una consulta de psiquiatría costo 0 durante 1 año a contar de la recaudación efectiva de la primera cuota la red de prestadores Cetep.

- Los beneficios no son acumulables entre sí ni con otras ofertas, promociones, programas o convenios.

2.1. EXCLUSIONES.

Solo podrán acceder a este beneficio aquellas personas que contraten una póliza de Protección Familiar nueva, correspondiente a un producto distinto de cualquier póliza que posean actualmente. No será válido para quienes den de baja una póliza de Protección Familiar y existente para volver a contratar el mismo producto con el fin de acceder al beneficio.

3. VIGENCIA



La vigencia de la Promoción será entre los días 01 al 31 de octubre de 2025.

- Es importante destacar que la promoción corresponde a seis atenciones (consejería psicológica y/o psicoterapia) más una consulta de psiquiatría costo 0 durante 1 año en la red de prestadores CETEP, con agendamiento a través de su sitio web empresas.mhaite.com/?empresa=zurich, desde el pago efectivo de la primera cuota de la prima.

Los beneficios no son acumulables entre sí ni con otras ofertas, promociones, descuentos, beneficios, programas o convenios. En todo caso, y en caso de que acaezca un caso fortuito o fuerza mayor, la Compañía podrá modificar y/o reemplazar la promoción por una de similar valor y características.

4. ENTREGA

La entrega de las seis atenciones (consejería psicológica y/o psicoterapia) más una consulta de psiquiatría costo 0 durante 1 año en la red de prestadores del Grupo Cetep se realizará una vez emitida la póliza luego del pago efectivo de la primera cuota de la prima, y para hacer uso del beneficio será necesario lo siguiente:

Ingresar al portal de Cetep (Mhaite), de la siguiente manera:

4.1. (Para mayores de 18 años: Pasos para ingresar y agendar atenciones intensivas o casos agudos en Cetep).

- Ingresar a la plataforma Mhaite, enlace: empresas.mhaite.com/?empresa=Zurich.
- Accede con Rut y contraseña, la cual es: La primera letra del nombre en mayúscula, la primera letra del apellido mayúscula y los cuatro primeros dígitos del Rut. Ejemplo José Salgado - Rut 12653430-2 su contraseña será JS1265.
- Confirmar tus datos iniciales y realizar el cuestionario de Mhaite (Triage).
- Agenda la atención a la cual has sido derivado la modalidad que más te acomode, también puedes ser derivado por algún profesional de Cetep en una segunda instancia.
- Estas atenciones son Gratuita mientras cumplas los pasos antes mencionados.
- Si necesitas agendar tu segunda atención puedes hacerlo desde Mhaite o llamando a mesa de ayuda al número +56 2 3210 1593.



4.2. (Si es menor de 18 años, debe activar la prestación inicial de Psicología Infanto Juvenil. Para hacerlo, solo necesitas ingresar a la plataforma Mhaite utilizando el usuario asociado a la carga. Esta acción activará automáticamente tus beneficios, y posteriormente podrás agendar la atención a través de la Mesa de Ayuda).

- Ingresa a la plataforma Mhaite, enlace: empresas.mhaite.com/?empresa=Zurich.
- Accede con el usuario correspondiente al menor de edad, utilizando el RUT y Contraseña, la cual es: La primera letra del nombre en mayúscula, la primera letra del apellido mayúscula y los cuatro primeros dígitos del Rut
- Una Vez activo el beneficio, agenda tu atención contactando a la Mesa de ayuda al+56 2 3210 1593 o al correo seguros@cetep.cl

Habilitación de cargas en la plataforma Mhaite

Para que las cargas del titular puedan acceder al beneficio, estas deben ser creadas directamente por el titular en la plataforma Mhaite a través del enlace empresas.mhaite.com/?empresa=zurich.

El proceso se realiza en la sección “**Mis Beneficios**”, donde el titular deberá completar el formulario correspondiente con los datos de la carga. Una vez enviados los antecedentes, la habilitación se efectuará en un plazo máximo de **24 horas hábiles**. Posteriormente, la carga podrá ingresar a la plataforma con su RUT y la contraseña inicial generada automáticamente, confirmar sus datos y completar el cuestionario Mhaite (Triage) para acceder a las atenciones.

5. DE LA PROMOCIÓN

Una vez recibida la promoción por parte del cliente, esta es personal, asumiendo el Cliente, la responsabilidad de su uso. Este no incluye ningún otro bien o servicio distinto de la promoción definida en la cláusula 2.

La administración, notificación y entrega de la oferta a los Clientes será de exclusiva responsabilidad de la Compañía.

6. RESPONSABILIDADES



Todo cargo, gasto o costo adicional a los expresados en estas bases en que incurra el cliente con motivo de su participación en la Promoción su aceptación, y uso será de su exclusiva responsabilidad y cuenta. La Compañía no será responsable por ningún daño o perjuicios personales, corporales o patrimoniales que pueda sufrir el cliente con motivo u ocasión de haber aceptado la promoción. La sola contratación de una de las pólizas que incluyen esta promoción y su posterior utilización libera de toda responsabilidad a la Compañía e implica la aceptación por parte del cliente de los riesgos que la promoción pueda involucrar.

7. PUBLICIDAD

Los clientes autorizan expresa e irrevocablemente a la Compañía, sin que sea necesario efectuarle pago alguno por ello, a utilizar su nombre, seudónimo, fotografías, voz, así como cualquiera otra reproducción de esta y/o de su imagen.

8. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

Los participantes de la presente Promoción autorizan de acuerdo a lo prescrito en el artículo 4 de la Ley 19.628 el tratamiento de sus datos personales por La Compañía y sus sociedades relacionadas, filiales o matrices con finalidades de marketing de la propia Promoción y con el objeto de entregar información y/o beneficios a los participantes y ganador. Los referidos datos personales podrán en casos concretos ser comunicados a terceros, para cumplir con las finalidades recién mencionadas.

9. ACEPTACIÓN DE BASES.

La participación en esta promoción implica el conocimiento y la aceptación de las siguientes Bases y Condiciones. Cualquier violación a éstas o a los procedimientos o sistemas establecidos por el organizador para la participación de esta Promoción, implicará la inmediata exclusión de la misma y/o la eventual interposición de las acciones judiciales de corresponder.

10. INTERPRETACIÓN.

La Compañía se reserva el derecho de suspender, retirar o cancelar anticipadamente y sin responsabilidad alguna, la Promoción regulada en este documento, ya sea por razones técnicas; comerciales; cierre de stock, producto o servicio; necesidades operacionales ocasionadas por caso fortuito, fuerza mayor; o por cualquier hecho no imputable a la Compañía que haga imposible, dificulte o altere la normal ejecución de la presente Promoción o su entrega de obsequios, sin que ello genere responsabilidad de ninguna especie para la Compañía. Asimismo, la Compañía se reserva el derecho



de modificar las Bases cuantas veces sea necesario, ya sea a objeto de clarificar, ampliar o restringir los términos y condiciones en ellas contenidas o con el objeto de perfeccionar sus términos y condiciones, dando el debido conocimiento al público en general por los mismos medios que se comunica y publicita la presente Promoción. Desde ya, la Compañía se reserva asimismo la facultad de extender el plazo de la presente Promoción y, por ende, de estas Bases, de lo cual informará oportunamente a través de correo electrónico.

11. JURISDICCIÓN.

Para el caso de dudas o divergencias en la aplicación de las presentes Bases, corresponderá a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de Justicia con asiento en la ciudad de Santiago de Chile.

12. PERSONERÍAS.

La personería de doña Angeles Quintana y de doña Ana María Cobo para representar a Zurich Chile Seguros de Vida S.A. constan en escrituras públicas de fecha 04 de diciembre de 2024, otorgada ante la Notaría de Santiago de don Ricardo San Martín Urrejola.


Angeles Quintana


Ana María Cobo

ZURICH CHILE SEGUROS DE VIDA S.A.